

cia indispensable haverlo así presente al supre-
mo Consejo para nueva Concecion desde el
Entrante año de mil ochocientos, y cinco por el
tiempo de su voluntad, en cuya inteligencia
podia representarse por este Ayuntamiento al
indicado fin; y oido lo referido por el Señor
Presidente se manifestó era indispensable p.
tratar en esta materia citar a Ayuntamiento
pleno ante diem, y con Expresion de Causa; y así
practicado se resolveria quanto acordase; por
lo q. quedó diferido este particular p. dho
tiempo, y su resolucion = Tratando sobre el
Asiende de las Carnicerias p. de esta Villa
atendiendo a que hasta ahora no ha havido
Persona q. haya portura a ellas sin embargo
de las equisitas dilig. q. se han practicado:
Acordaron con respeto a lo propuesto por la
Contaduria p. del Reyno en o. a dho a-
siende, o q. se administran por cuenta de la
Villa; en su defecto, el q. por el Obligado Pedro
Monreal Barquez se abonen por lo respecti-
vo al presente año sesenta y seis d. y
los q. perciba el Mayordomo de Propios D.
Juan Pedro Solma Saavedra como Caudal
perteneciente a ella, lo q. se haya entender
a dho Abasterdon p. q. le conue, y cumpla

